

3.6

LOS BENEFICIOS FISCALES

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

3.6. LOS BENEFICIOS FISCALES

Antes de comenzar el desarrollo de los distintos beneficios fiscales, es necesario concretar el propio concepto de beneficio fiscal. En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2018 se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimo exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

Por otro lado, se ha estimado el impacto tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad. Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, se han aplicado los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.

El montante estimado para el ejercicio 2018 de los beneficios fiscales es el siguiente:

- 298,97 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos.
- 174,50 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 1.783,00 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos.

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La previsión de los beneficios fiscales en 2018 derivados de la normativa autonómica asciende a 45,42 millones de euros, de acuerdo con el desglose que se recoge a continuación.

Concepto	Importe (miles de €)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	45.415,00
Apoyo a la vivienda	10.120,00
1. Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	2.000,00
2. Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación de viviendas a personas con discapacidad	420,00
3. Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes	7.500,00
4. Deducción por obras de rehabilitación para alquiler rural	200,00
Fomento del empleo	350,00
5. Deducción por fomento de la actividad emprendedora	350,00
Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i	435,00
6. Deducción por donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	350,00
7. Deducción por inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	10,00
8. Deducción por donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	75,00
Apoyo a la familia	34.510,00
9. Deducción por familia numerosa	2.100,00
10. Deducción por nacimiento o adopción de hijo	9.000,00
11. Deducción por gastos de adopción	1.000,00
12. Deducción por cuidado de hijos menores de 4 años	14.500,00
13. Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas	400,00
14. Deducción por cuotas de Seguridad Social de empleados del hogar	40,00
15. Deducción por permiso de paternidad	220,00
16. Deducción a personas con discapacidad	7.250,00

Para estimar estos importes se ha utilizado la última información proporcionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativa al rendimiento de la tarifa autonómica del IRPF en Castilla y León.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 218,55 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

Concepto	Importe (miles de €)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	218.550,00
Fomento del empleo	19.400,00
17. Reducción por adquisición en sucesiones de explotaciones agrarias	1.400,00
18. Reducción por adquisiciones por herencias de empresas familiares	17.500,00
19. Mejora de la reducción estatal en donaciones para adquisiciones de participaciones en empresas	500,00
Apoyo a la familia	199.150,00
20. Reducción para adquisiciones en sucesiones por personas con discapacidad	11.000,00
21. Reducción general en sucesiones para familiares cercanos	80.000,00
22. Reducción especial en sucesiones a hijos menores de 21 años	2.500,00
23. Reducción variable en sucesiones	102.000,00
24. Reducción en sucesiones a víctimas del terrorismo y de violencia de género	100,00
25. Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos y a víctimas del terrorismo	150,00
26. Reducción por donaciones a descendientes para adquisición de vivienda habitual	1.800,00
27. Reducción por donaciones para la constitución o ampliación de empresa o negocio	1.600,00

Para calcular estos importes se ha utilizado la última información disponible sobre el rendimiento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. Impuesto sobre el Patrimonio

La estimación del beneficio fiscal derivado de la normativa autonómica asciende a 0,03 millones de euros:

Concepto	Importe (miles de €)
Impuesto sobre el Patrimonio	30,00
Apoyo a la familia	30,00
28. Exención de patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	30,00



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 26,61 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

Concepto	Importe (miles de €)
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	26.610,00
<i>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</i>	17.475,00
<i>Apoyo a la vivienda</i>	16.775,00
29. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	400,00
30. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	250,00
31. Tipo reducido del 5% para la adquisición de viviendas protegida	375,00
32. Tipo reducido del 5% para la adquisición por jóvenes de vivienda habitual sin incluir núcleos rurales	7.250,00
33. Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	8.500,00
<i>Fomento del empleo</i>	700,00
34. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	700,00
<i>Actos Jurídicos Documentados</i>	9.135,00
<i>Apoyo a la vivienda</i>	7.285,00
35. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	35,00
36. Tipo reducido del 0,5% para la hipoteca de vivienda habitual por familias numerosas	175,00
37. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	25,00
38. Tipo reducido del 0,5% para la hipoteca de vivienda habitual por personas con discapacidad	40,00
39. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de viviendas protegidas	10,00
40. Tipo reducido del 0,5% en hipoteca sobre viviendas protegidas	30,00
41. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición por jóvenes de vivienda habitual sin incluir núcleos rurales	500,00
42. Tipo reducido del 0,01% para la adquisición por jóvenes de vivienda habitual en núcleos rurales	470,00
43. Tipo reducido del 0,01% para la hipoteca de vivienda habitual por jóvenes	6.000,00
<i>Fomento del empleo</i>	1.850,00
44. Tipo reducido del 0,5% para las Sociedades de Garantía Recíproca	750,00
45. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de activos para la actividad económica	1.100,00

La estimación de los beneficios fiscales ha tenido en cuenta la última información disponible de la gestión de este impuesto.

5. Tributos sobre el Juego

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 3,86 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

Concepto	Importe (miles de €)
Tributos sobre el juego	3.860,00
<i>Fomento del empleo</i>	3.860,00
46. Tipo reducido para salas de bingo nuevas y salas que creen empleo	1.890,00
47. Cuota reducida para máquinas tipos "B" y "C" en baja fiscal temporal	1.390,00
48. Cuota reducida para máquinas tipo "B" nuevas	285,00
49. Cuota reducida para máquinas tipo "B" adicionales en salones de juego	70,00
50. Tarifa reducida en casinos que mantengan empleo	200,00
51. Cuota reducida para máquinas tipo "C" en casinos	25,00

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

6. Tasas y precios públicos

La estimación de los beneficios fiscales en tasas y precios públicos para 2018 derivados de la normativa autonómica es de 4,5 millones de euros.

7. Beneficios fiscales derivados de la aplicación de la normativa estatal

El importe estimado de los beneficios fiscales derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego) asciende a 174,50 millones de euros, conforme la distribución que se recoge en el siguiente cuadro.

Beneficios fiscales por tributos y conceptos
Normativa estatal en tributos gestionados por la Comunidad

(Importes en miles de euros)

Concepto	Importe	Porcentaje
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	96.500,00	55,3%
1. Reducción grupo I (Hasta 15.956,87 €)	1.600,00	0,9%
2. Reducción grupo II (Hasta 15.956,87 €)	66.000,00	37,8%
3. Reducción grupo III (Hasta 7.993,46 €)	6.400,00	3,7%
4. Reducción por vivienda habitual	20.000,00	11,5%
5. Reducción por seguros de vida	2.500,00	1,4%
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	78.000,00	44,7%
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Operaciones societarias</i>	24.000,00	13,8%
<i>Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados</i>	54.000,00	30,9%
Total Beneficios Fiscales	174.500,00	100,0%

La estimación de los beneficios fiscales ha tenido en cuenta la última información disponible de la gestión de este impuesto.

El importe estimado de la aplicación de la normativa estatal en los tributos cedidos gestionados por la AEAT (IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales) asciende a 1.783,00 millones de euros, conforme la distribución que se recoge en el siguiente cuadro.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Beneficios fiscales por tributos y conceptos

Normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT

(Importes en miles de euros)

Concepto	Importe	Porcentaje
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	390.000,00	21,9%
Impuesto sobre el Patrimonio	74.000,00	4,2%
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.200.000,00	67,3%
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	4.000,00	0,2%
Impuesto sobre Hidrocarburos	115.000,00	6,4%

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

8. Resúmenes numéricos de los beneficios fiscales

Distribución por provincias

Normativa autonómica

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR PROVINCIAS

Normativa autonómica

(Importes en miles de euros)

Provincias	IRPF	Sucesiones	ITP	AJD	Juego	Total
Ávila	2.794,30	13.446,80	1.075,30	562,10	237,40	18.115,90
Burgos	7.475,50	35.975,60	2.876,50	1.503,80	635,30	48.466,70
León	7.573,00	36.443,10	2.913,90	1.523,20	643,60	49.096,80
Palencia	2.875,20	13.836,70	1.106,20	578,40	244,40	18.640,90
Salamanca	6.220,20	29.933,90	2.393,50	1.251,30	528,70	40.327,60
Segovia	2.972,50	14.304,20	1.143,70	598,00	252,70	19.271,10
Soria	1.700,90	8.184,90	654,40	342,10	144,60	11.026,90
Valladolid	10.839,00	52.159,40	4.170,90	2.179,80	921,30	70.270,40
Zamora	2.964,40	14.265,40	1.140,60	596,30	252,00	19.218,70
TOTAL	45.415,00	218.550,00	17.475,00	9.135,00	3.860,00	294.435,00

Normativa estatal

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR PROVINCIAS

Normativa estatal

(Importes en miles de euros)

Provincias	Sucesiones	ITP	AJD	Juego	Total
Ávila	5.900,00	1.500,00	3.300,00	0,00	10.700,00
Burgos	15.900,00	4.000,00	8.900,00	0,00	28.800,00
León	16.100,00	4.000,00	9.000,00	0,00	29.100,00
Palencia	6.100,00	1.500,00	3.400,00	0,00	11.000,00
Salamanca	13.200,00	3.300,00	7.400,00	0,00	23.900,00
Segovia	6.300,00	1.600,00	3.500,00	0,00	11.400,00
Soria	3.600,00	900,00	2.000,00	0,00	6.500,00
Valladolid	23.100,00	5.600,00	13.000,00	0,00	41.700,00
Zamora	6.300,00	1.600,00	3.500,00	0,00	11.400,00
TOTAL	96.500,00	24.000,00	54.000,00	0,00	174.500,00



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Desglose por tributos y conceptos.

Normativa autonómica

Concepto	Importe (miles de €)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	45.415,00
<i>Apoyo a la vivienda</i>	10.120,00
1. Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	2.000,00
2. Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación de viviendas a personas con discapacidad	420,00
3. Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes	7.500,00
4. Deducción por obras de rehabilitación para alquiler rural	200,00
<i>Fomento del empleo</i>	350,00
5. Deducción por fomento de la actividad emprendedora	350,00
<i>Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i</i>	435,00
6. Deducción por donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	350,00
7. Deducción por inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	10,00
8. Deducción por donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	75,00
<i>Apoyo a la familia</i>	34.510,00
9. Deducción por familia numerosa	2.100,00
10. Deducción por nacimiento o adopción de hijo	9.000,00
11. Deducción por gastos de adopción	1.000,00
12. Deducción por cuidado de hijos menores de 4 años	14.500,00
13. Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas	400,00
14. Deducción por cuotas de Seguridad Social de empleados del hogar	40,00
15. Deducción por permiso de paternidad	220,00
16. Deducción a personas con discapacidad	7.250,00
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	218.550,00
<i>Fomento del empleo</i>	19.400,00
17. Reducción por adquisición en sucesiones de explotaciones agrarias	1.400,00
18. Reducción por adquisiciones por herencias de empresas familiares	17.500,00
19. Mejora de la reducción estatal en donaciones para adquisiciones de participaciones en empresas	500,00
<i>Apoyo a la familia</i>	199.150,00
20. Reducción para adquisiciones en sucesiones por personas con discapacidad	11.000,00
21. Reducción general en sucesiones para familiares cercanos	80.000,00
22. Reducción especial en sucesiones a hijos menores de 21 años	2.500,00
23. Reducción variable en sucesiones	102.000,00
24. Reducción en sucesiones a víctimas del terrorismo y de violencia de género	100,00
25. Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos y a víctimas del terrorismo	150,00
26. Reducción por donaciones a descendientes para adquisición de vivienda habitual	1.800,00
27. Reducción por donaciones para la constitución o ampliación de empresa o negocio	1.600,00
Impuesto sobre el Patrimonio	30,00
<i>Apoyo a la familia</i>	30,00
28. Exención de patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	30,00
Total Impuestos Directos	263.995,00

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Concepto	Importe (miles de €)
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	26.610,00
<i>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</i>	17.475,00
<i>Apoyo a la vivienda</i>	16.775,00
29. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	400,00
30. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	250,00
31. Tipo reducido del 5% para la adquisición de viviendas protegida	375,00
32. Tipo reducido del 5% para la adquisición por jóvenes de vivienda habitual sin incluir núcleos rurales	7.250,00
33. Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	8.500,00
<i>Fomento del empleo</i>	700,00
34. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	700,00
<i>Actos Jurídicos Documentados</i>	9.135,00
<i>Apoyo a la vivienda</i>	7.285,00
35. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	35,00
36. Tipo reducido del 0,5% para la hipoteca de vivienda habitual por familias numerosas	175,00
37. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	25,00
38. Tipo reducido del 0,5% para la hipoteca de vivienda habitual por personas con discapacidad	40,00
39. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de viviendas protegidas	10,00
40. Tipo reducido del 0,5% en hipoteca sobre viviendas protegidas	30,00
41. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición por jóvenes de vivienda habitual sin incluir núcleos rurales	500,00
42. Tipo reducido del 0,01% para la adquisición por jóvenes de vivienda habitual en núcleos rurales	470,00
43. Tipo reducido del 0,01% para la hipoteca de vivienda habitual por jóvenes	6.000,00
<i>Fomento del empleo</i>	1.850,00
44. Tipo reducido del 0,5% para las Sociedades de Garantía Recíproca	750,00
45. Tipo reducido del 0,5% para la adquisición de activos para la actividad económica	1.100,00
Total Impuestos Indirectos	26.610,00
Tributos sobre el juego	3.860,00
<i>Fomento del empleo</i>	3.860,00
46. Tipo reducido para salas de bingo nuevas y salas que creen empleo	1.890,00
47. Cuota reducida para máquinas tipos "B" y "C" en baja fiscal temporal	1.390,00
48. Cuota reducida para máquinas tipo "B" nuevas	285,00
49. Cuota reducida para máquinas tipo "B" adicionales en salones de juego	70,00
50. Tarifa reducida en casinos que mantengan empleo	200,00
51. Cuota reducida para máquinas tipo "C" en casinos	25,00
Total Beneficios Fiscales en Tributos cedidos	294.465,00
Tributos propios	4.500,00
Total Beneficios Fiscales	298.965,00



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Peso relativo de los beneficios fiscales en los tributos cedidos gestionados por la Comunidad sobre la previsión de ingresos

Normativa autonómica

(Importes en miles de euros)

Concepto	Presupuesto de ingresos	Ben. fiscales normativa auton.	B° Fiscales/ (Ppto.+ benef.)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200.000,00	218.550,00	52,2%
I s/ Transmisiones Patr y Actos Jurídicos Documentados	295.000,00	26.610,00	8,3%
Tributos sobre el Juego	70.000,00	3.860,00	5,2%
Tasas y precios públicos	134.442,37	4.500,00	3,2%
Total Ingresos/ Beneficios Fiscales	699.442,37	253.520,00	69,0%

Normativa estatal

(Importes en miles de euros)

Concepto	Presupuesto de ingresos	Ben. fiscales normativa estatal	B° Fiscales/ (Ppto.+ benef.)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200.000,00	96.500,00	32,5%
I s/ Transmisiones Patr y Actos Jurídicos Documentados	295.000,00	78.000,00	20,9%
Tributos sobre el Juego	70.000,00	0,00	0,0%
Tasas y precios públicos	134.442,37	0,00	0,0%
Total Ingresos/ Beneficios Fiscales	699.442,37	174.500,00	53,5%